PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A CONSIDERAR EN LA CONVOCATORIA PARA EL PROSOFT CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015 LA FACTIBILIDAD DE QUE LOS MUNICIPIOS ACTÚEN COMO ORGANISMOS PROMOTORES.

La suscrita**, MAGDALENA NÚÑEZ MONREAL**, Diputada Federal a la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno de la Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo a través del cual se exhorta a la Secretaría de Economía a considerar en la convocatoria para el PROSOFT correspondiente al año 2015 la factibilidad de que los municipios actúen como organismos promotores, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Sabedora de que el PROSOFT es un programa de la Secretaría de Economía que tiene como objetivo contribuir al crecimiento del sector de las tecnologías de la información en México y que anualmente emite las Reglas de Operación para el otorgamiento de Apoyos del Programa para el Desarrollo de la Industria de Software a través de un Consejo Directivo que lleva a efecto la autorización de las solicitudes de apoyo que presenta un Organismo Promotor que debe cumplir con determinados requisitos y considerando que el municipio es la instancia de gobierno más cercana a los gobernados, sería conveniente que la Secretaría de Economía evalúe para el año 2015 la posibilidad de que los municipios del país que manifiesten su interés puedan ser capacitados para fungir como organismos promotores de este importante programa.

Lo anterior se sustenta en el hecho de que los municipios de conformidad al artículo 115 Constitucional están investidos de personalidad jurídica y por lo tanto tienen la capacidad administrativa necesaria para llevar a efecto directamente la instrumentación de la difusión del PROSOFT ante organismos, empresas, instituciones académicas, centros de investigación, micro, pequeños y medianos empresarios asentados en su territorio, lo cual redituaría en un beneficio económico directo muy positivo que estimularía el dinamismo de la economía y la generación de empleos que tanto necesita nuestro país en este momento.

La propuesta no implica de ninguna manera desplazar a las Secretarías de Desarrollo Económico de las entidades federativas que coadyuvan con un porcentaje adicional al apoyo del PROSOFT, pero si se propone que se involucre más a la instancia municipal para captar a empresas del sector de tecnológicas de información asentadas en su territorio que podrían ser beneficiadas con el apoyo económico de la federación y de la entidad local si el municipio actúa como Organismo Promotor.

Al propio tiempo si el municipio funge como Organismo Promotor del PROSOFT se facilitaría la decisión de las empresas de tecnología informática para elegirlo como tal y el gobierno municipal sería el articulador de una inversión que redituaría en el bienestar social de sus habitantes.

Cabe señalar que para las propias empresas de tecnología informática el desarrollo de software aplicado a la administración municipal representa una oportunidad de innovación en la materia por las amplias funciones que debe desempeñar.

Es precisamente por las razones expuestas que la presente proposición conlleva el ánimo de que para el próximo año se modifiquen las reglas de operación que canalizarán los recursos de este programa integrando al municipio como un agente promotor del mismo, por lo que se somete a la consideración del pleno el siguiente punto de acuerdo:

Único.- La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Economía a considerar en la convocatoria para el PROSOFT correspondiente al año 2015 la factibilidad de que los municipios actúen como Organismos Promotores.

DIP. FED. MAGDALENA NÚÑEZ MONREAL